

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS, DIVIDENDOS Y OTROS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51,74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas en su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales de la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados. Así mismo, tienen la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los Grupos Parlamentarios que en conjunto representan mas de 250 votos;
- V. Que con fecha 8 de diciembre de 2016, éste Comité de Administración dictó el "ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS PRODUCTOS



1

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS, DIVIDENDOS Y OTROS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.



FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN DURANTE EL 2017" a través del cual se autorizó e instruyó:

Primero. - Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, incorporen al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017 de la Cámara de Diputados los productos financieros y otros ingresos excedentes que se generen mensualmente a partir del mes de enero y meses subsecuentes de 2017, en las partidas que se requieran.

Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, en caso de aprobarse por este Comité de Administración en el ejercicio 2017, incorporen al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, los rendimientos que se generen por anticipos en dietas a Legisladores y por los préstamos de un mes de sueldo bruto al personal, mismos que se destinarán al capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto de la Cámara de Diputados.

Tercero.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, ejerza el total de los Productos Financieros y otros ingresos excedentes incorporados al Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados durante el ejercicio fiscal 2017, para cubrir las necesidades que resulten de la operación de esta Soberanía, en estricto apego a los Lineamientos de Racionalidad, Contención, Austeridad y Transparencia Presupuestaria para la Gestión Legislativa de la Cámara de Diputados 2017, mismas que una vez aplicadas, deberán ser informadas de manera trimestral a éste Comité de Administración.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias y los registros correspondientes para la instrumentación del presente acuerdo.

- VI. Que relativo a los contratos de los Seguros de Vida y de Gastos Médicos Mayores de los CC Diputados y empleados, esta Cámara podrá recibir dividendos en las primas de dichos contratos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores;
- VII. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 5, fracción I, establece que la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende, en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, conforme a las respectivas disposiciones constitucionales, las siguientes atribuciones: a) Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica; b) Ejercer sus presupuestos observando lo dispuesto en esta Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Función Pública. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estarán sujetos a la normatividad, la





X



evaluación y el control de los órganos correspondientes; c) Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría, observando las disposiciones de esta Ley; d) Realizar sus pagos a través de sus respectivas tesorerías o sus equivalentes; e) Determinar los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, observando en lo conducente lo dispuesto en el artículo 21 de esta Ley; f) Llevar la contabilidad y elaborar sus informes conforme a lo previsto en esta Ley, así como enviarlos a la Secretaría para su integración a los informes trimestrales y a la Cuenta Pública;

- VIII. Que éste Comité de Administración determina que los productos financieros, dividendos derivados del Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores de los CC. Diputados y empleados y otros ingresos que se obtengan durante el ejercicio fiscal 2018, deberán ser aplicados en el gasto corriente de ese ejercicio fiscal, con el objeto que sean ejercidos dentro del mismo.
- IX. Que éste Órgano de Gobierno determina que, en caso de que en el ejercicio fiscal 2018 apruebe mediante Acuerdo anticipo de dietas a Legisladores y anticipo de un mes de sueldo bruto al personal, los rendimientos que se generen deberán ser destinados al capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto de la Cámara de Diputados.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración, adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes incorporen al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 de la Cámara de Diputados, los productos financieros y otros ingresos que se generen mensualmente a partir del mes de enero y meses subsecuentes de 2018, y en su caso aquellos dividendos derivados de los contratos por los Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores de los CC Diputados y empleados, en las partidas que se requieran.

Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes en caso de aprobarse por este Comité de Administración en el ejercicio fiscal 2018, incorporen al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 y se destinen al capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto de la Cámara de Diputados, los rendimientos que se generen por anticipo de dietas a Legisladores y de sueldo al personal.

Tercero.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, ejerza el total de los productos financieros, otros ingresos y dividendos recibidos derivados de los seguros de vida y gastos médicos mayores de los CC. Diputados y empleados incorporados al Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados durante el ejercicio fiscal 2018, para cubrir las necesidades que resulten de la operación de esta Soberanía, en estricto apego a los Lineamientos de Racionalidad, Contención, Austeridad y Transparencia Presupuestaria para la Gestión Legislativa de la Cámara de Diputados 2018, mismos que deberán ser informados a este Comité de Administración en las notas a los estados financieros de esta Cámara.



X

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS, DIVIDENDOS Y OTROS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.



Cuarto.- Se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias y los registros correspondientes para la instrumentación del presente acuerdo.

Dado en el Palaçio Legislativo de San Lázaro, 30 de noviembre de 2017.

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Presidenta y Titular del Grupo Parlamentario del
del Partido Acción Nacional

Dip. María Concepción Valdés Ramírez Titular del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Dip. Nancy Guada una Sánchez Arredondo Titular del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Antonio Arévalo González Titular del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Dip. Alicia Barrientos Pantoja Titular del Grupo Parlamentario Morena

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich Titular del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Luís Manuel Hernández León Titular del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo Titular del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social





COMPARATIVO TECHOS								
CAPITULO DE GTO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	DIFERENCIA	PORCENTAJI				
1000	594,622,618.00	380,606,571.20	214,016,046.80	64%				
2000	142,828,841.00	142,820,290.00	8,551.01	0%				
3000	516,546,119.00	443,133,771.00	73,412,348.00	14%				
5000	16,125,173.00	16,125,172.99	0.01	0%				
6000	121,000,000.00	41,000,000.00	80,000,000.00	66%				
	1,391,122,751.00	1,023,685,805.18						

COMPARATIVO TECHOS								
CAPITULO DE GTO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	DIFERENCIA	PORCENTAJ				
2000	142,828,841.00	142,820,290.00	8,551.01	0%				
3000	516,546,119.00	443,133,771.00	73,412,348.00	14%				
5000	16,125,173.00	16,125,172.99	0.01	0%				
6000	121,000,000.00	41,000,000.00	80,000,000.00	66%				
	796,500,133.00	643,079,233.98						

Los techos indicados para 2017 corresponden a techos modificados y 2018 son proyecto

3000 2018 Servicios, luz, agua, seguros, telefonia, servicios de digitalizacion de con software incluido, remodelaciones y mantenimientos preventivos y correctivos, a los inmuebles del Palacio Legislativo, limpieza, elevadores, plantas de emergencia, subestaciones, sistemas hidroneumaticos de suminstro de agua y mantto vehicular, oficilia de partes

6000 2018 Obra construcción de aduanas, remodelación del área de almacén e inventarios, balizamiento en estacionamiento de basamento, poryecto de remodelación integral del plafón, iluminación y estructura de acera del salón del pleno









ACUERDO QUE AUTÓRIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- Une de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara, el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación (Politica por el gue se crea el Comité de Administración i de la Câmara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembro do dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII. Legislatura debidamento integrado e instalado el dia 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prorrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultados que lo asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto pondorado; ol quórum requerido será el de la presencia. de un número de legisladores de los grupos parlamentarios que en conjunto representen mas de 250 votos.



1

ACUERDO QUE AUTORIZA FI, PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.



ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

- V. Que de acuerdo a los artículos 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados y 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la Secretarla General deberá turnar para su autorización a la Junta de Coordinación Política o al Comité de Administración, el proyocto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a las solicitudes y el soporte documental que presenten las Unidades Responsables de Gasto.
- VI. Que para la operación de la Cámara de Diputados es indispensable el disponer con oportunidad y al menor costo posible, de bienes y servicios de diversa Indolo y naturaleza y de conformidad con el procedimiento para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo considerar el tipo de bien o servicio, partida presupuestal, monto estimado del bien o servicio, periodo y modalidad en que se realizará el procedimiento de adquisición. (Anexo I)
- VII. Que se requiere disponer de un instrumento de planeación y programación, que permita contratar los bienes y servicios de conformidad con los procedimientos establecidos en la norma aplicable, en las mejores condiciones para la Cámara de Diputados.
- VIII. Que en cumplimiento con la Normatividad en la materia, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios conjuntamente con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, elaboraron el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual solicitaron a las Unidades Responsable de Gasto sus necesidades de operación, apegándose al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscat 2018.
- IX. Que en la metodología aplicada para la elaboración del Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se incluyen contrataciones de blenes y servicios básicos para la operación de la Cámara y que en congruencia con legislaciones federales y locales se excluyen del programa, lo previsto en el Anexo II, el cual refiere la prestación de los servicios de energía eléctrica, así como el pago de Impuestos, derechos y otras contribuciones relacionadas principalmente con el parque vehicular propiedad de la Cámara. Asimismo se consideran como gastos excluidos del Programa aquellos cuyo procedimiento de contratación no se encuentra en el ámbito de responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios tales como los relativos a la adquisición de pasajos aóreos nacionales e



1

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.



ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

internacionales, la realización de eventos de Órganos y Unidades dedicados al quehacer legislativo y de las áreas administrativas. Respecto a estos temas ya se cuenta con la autorización específica de este Comité para su substanciación.

- X. Que a la fecha se cuenta con procedimientos que ya están contratados con carácter de plurianual o en su caso con contratos de vigencia indefinida, mismos que solo se onuncian en el presente acuerdo en razón de que el gasto se devengará durante el ejercicio de 2018. Anexo III.
- XI. Que para garantizar una adecuada investigación de precios, es conveniente tomar en cuenta los registros que contiene el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio 2018 y complementar con dos cotizaciones adicionales para efectos de presupuestación y el promedio de las tres, corresponderá al monto estimado de la requisición y por ende a la solicitud de suficiencia presupuestal.
- Xii. Que los procedimientos de Licitación Pública Nacional que se encuentron incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se tendrán por autorizados por este Comité en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, y en consecuencia, no se requerirá de la aprobación previa del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios.
- XIII. Que toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas es un instrumento de carácter informativo, que no implica compromiso alguno de contratación y puede selementificado, suspendido o cancelado y que se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta de Coordinación Política o en su caso de este Comité, los Techos Presupuestales para el ejercicio 2018 de las Unidades Responsables de Gasto, se prevé la modificación del Programa en los términos del Presupuesto autorizado para la Cámara y do los referidos Techos, de conformidad con el artículo 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.
- XIV. Que la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, prevé en sus artículos 23 y 24 la presentación de diversos informes de las compras flevadas a cabo, respecto de los bienes no considerados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas. En tal sentido este Comité de Administración ratifica la



7

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.



ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

obligación de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para que se cumpla cabalmente con tales preceptos.

- XV. Que de conformidad con la Norma de Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámera de Diputados, así como al Procedimiento de Adecuaciones al Presupuesto autorizado a Unidades Responsables de Gasto, este Comitó de Administración, o en su caso la Junta de Coordinación Política, continuarán autorizando las adecuaciones presupuestales internas líquidas. La Secretarla de Servicios Administrativos y Financieros, así como a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad deberán de llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias internas compensadas que se requieran a efecto dar cumplimiento al presente Programa.
- XVI. Asimismo, se considera necesario se informe trimestralmente a este Comité sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, por lo que solicita a las Dirección General de Recursos Materiales y Servicios la remisión de dicho reporte.

Por todo lo expuesto, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Se autoriza a la Socretaría General, a la Secretaría de Sérvicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2018, en los términos presentados en el Anexo I, y que en apego a los artículos 21, 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, 17 y 18 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados, el mismo deberá ser actualizado conforme el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación respecto al presupuesto asignado a la Cámara de Diputados, así como al Acuerdo por el que se autoricon los Techos Presupuestales para las Unidades Responsables de Gasto correspondiente al ejercicio 2018.

Dicho programa será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Cámara. En su caso, las modificaciones serán formuladas



X

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANVAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.



ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, de conformidad con el artículo 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Segundo.- Se autoriza a la Secretaria General para que a través de la Secretaria do Servicios Administrativos y Financieros y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, y en congruencia con tegislaciones tederales y locales se excluyan del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2018, las contrataciones de bienes enunciados en el Anexo II.

Tercero.- Se reitera por parte de este Comité de Administración que los procedimientos que ya están contratados con carácter de plurianual o en su caso los contratos de vigencia indefinida, se deben considerar como enunciativos en el Programa Apual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2018, toda vez que estos se encuentran presupuestados y que contablemente se devengarán durante el próximo ejercicio fiscal. Anexo III.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaria General, a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a efecto do quo los períodos, tipos de procedimientos y/o modalidades de contratación se ejecutan conformo a lo autorizado por este Comité a través del presente Programa, preferenciando el procedimiento de Licitación Pública.

Quinto.- Se instruye a la Secretaria General, a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, para que en las investigaciones de precios, se consideren tres cotizaciones; incluyendo la base de la presupuestación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas pam el ejercicio fiscal 2018 y Hos adicionales a efecto do que el promedio de las tres corresponda al monto estimado y por ende a la solicitud de suficiencia presupuestal.

Sexto.- Se autoriza a la Secretaria General para que a través de la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, previo análisis de la Dirección General de Programación. Presupuesto y Contabilidad, con base en las solicitudes de las Unidades Responsables de Gasto, se tramiten y, en su caso, se autoricen las adecuaciones presupuestales conforme a la Norma de Presupuesto. Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y demás normatividad aplicable, a efecto de atender en tiempo y forma los requerimientos de bienes y servicios considerados en el Programa que se autoriza.



1



ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Séptimo.- Se autoriza a la Secretaria General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros para que se publicite en términos del articulo 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Câmara de Diputados a través de la página de internet a más tardar el dia treinta y uno de diciembre del presente año, el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2018.

Octavo. Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, previo análisis de la Dirección. General de Programación, Presupuesto y Contabilidad a efecto de incrementar los montos prosupuestados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios hasta por un 20 por ciento de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados y hasta por un 25 por ciento de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, para solventar posibles incrementos de precios y condiciones.

Noveno.- Se instruye a la Secretaria General, a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se presenten los informes la que refieren los artículos 23 y 24 de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados y adicionalmente, se presente a este Comité por parte de la misma Dirección General un informe de manera trimestral sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Décimo.- Se autoriza e instruye a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, así como a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad lleven a cabo las adecuaciones presupuestarias internas compensadas que se requieran a efecto de dar cumplimiento al presente Programa. Lo anterior, de conformidad con la Norma de Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Procedimiento de Adecuaciones al Presupuesto autorizado a Unidades Responsables de Gasto. Este Comité do Administración, o en su caso la Junta de Coordinación Política, continuarán autorizando las adecuaciones presupuestales internas liquidas.

Dado en el Patacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.



1



ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

DIPUTADOS TITULARES

Dip. Marisol Vargas Bárcena

Presidenta y l'ilular del Grupo Parlamentario del del Partido Acción Nacional

Dip. Maria Concepción Valdés Ramirez Titular del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Dip. Nancy Guada hip Sánchez Arredondo Titular del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Antonio Arévalo González Titular del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alicia Barrientos Pantoja Titular del Grupo Parlamentario Morena

Dip. José Clemente Castañeda Hoefilch Tutular del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano Dip. Luis Manuel Hornández Loón Titular del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo Titular del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social





CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Proyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2018

URG: Concentrado

		RESUMEN POR CAPITULO	
Capitulo Capítulo Capítulo Capitulo Capitulo	1900 2000 3000 5000 6000	Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generates Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles Obras Púbitcas Total:	Importes 380,606,571.20 142,820,293.00 443,133,771.00 16,125,172.99 41,000,000.00

ĕ
ğ
Ę
Ĕ
3
ä
2
11:
8
2
X
Ţ
n
Ž
÷
ł

	4.36	28.94	96.70	100.00
mportes	44,647,635,50	296.213.025.00	682.825.144.69	1,023,685,805.19
	Afficial of 28 intrace, it. it yit's della NAASCO	CHANGE SO AN EXPLORED SET OF THE PROPERTY OF T	Amount on de la NAASCUITAR calo 25 de la NOPSRMOD	Folal:

100.00

Responsable de la Elaboración

V. Director Ceneral de Recursos Materiales

<-45

Director General de Programación, Lic. José Aldo Garcia Valdes Presupuesto y Contacilidad. Cofulare 2017



CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCICROS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Proyocto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientes, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con fue Mismas 2018

Anniiti	CO DOC	Portini	27/100	3170 57

PARTIDA YIO			DANENTO DE CONTR Juliación Pólmes Curspy	TATACIÓN	
BUUPARTIOA	DEBORIFUTÓN	Bujeto a mentos de	Goma Casa da Gacaption de Colona	Licitación Pública	TOTAL
(4100GHO	Cupter para al seguito del appitalmente	Ps (2001-47)			35,000.00
	Provenience that even partials, sale to entitied to programmed opers is administrative de-		· -	··	35,000 M.
15000300	vary)			100,270,288,80	199,223,702,40
1901812088	(Hisas presidentinges (soliti yajes)			*** (2a,77a,5.66.00	1 /0, 2 /0, 1 10 MJ
10000100	As gravitation with crisics of such Soft wind a particle, vote on incluye its programmable			100,072,752.00	100,572,002 681
	TOTALES CAPITULE LAND.	3A_000,044		L 380,671,671,34	
	PCHCSN1A by			90.89	20 00
23000000	Martenanes, útiles y egoty as menones de of cosa.	1,000,000,000		14.327,914.14 (15,914,347 (8)
212000000	Materialist y stilles de in questión y regionión elém	5 (0,7 (8,70)	•	4.779.648.19	5 7 0 7,3 0 7 O V
	MATCHARS, 100'05 y copy pres internetes the termingles de la 'ofoperation y				
71 COOM	YOU MENDICACIONEL	1,795,693,564		19,163,057,55	37,954,946000
23 918,000	Education (papers on a reference of a registration of great	724,217,001		- ' a vertana (c)	7,707,170,40
210160000	Material de Inepleza	111.4.4 (0)	·	1,00%,#18.60	1,553,273.00
73 (05/09/03	Materiology attlet de enteñama	172,064 60	. 1	.,	(42,0)-4-60
74.076.00028	Materialise para el registro o identificación de 6 procey porcer es	615, 585 0 0		t	
27100100	Valor price gropen philomonder, to y CC (hipulesins (as))	(,117, (12.00)		241,005,600,00	N 37 (7 K) (b)
	Veter para to gener y unidaden vingularian arquehacos logalistico	1,790,641,60	.	Id 515,705 40	17,100,436,00
	Valey de las Areas acted as la glasse	372,177 50	—··· ·	2,944,555,70	7,271,224 (4)
22360400	Ogna muhatirilana, nafé, apin pagalletas, retrences y otros al mentra.	2,423,797,60		5,655,100,40	2,000,004,00
	Prouden the information of a passe appropries			5/635/100 AG	* . *.
	Other college (seeks et angeste at decadamenta cong	304,666,00 (· ·	Non-interior
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	570,25100			75.544.00
	Conductors interested no metál cos	# X 1,00%	!	1	// nod do
	Lancento y proclambo de Contreto				//
	the post of the complete states between	ат Ул Сання		. ;	16-1476 CO
	Lindern y produces site (on-lora	206,500,000		- · · · ·	્યાન જોવેલ
	Maisemil elder den y elegreghelen	April Dicar	í	715/4/00/2019	4,079,464,194
	Anticulous resultines puna la communición	20% 260 nes	!	[<u>[101 1</u> 22 50]	7,444,653,00
	obtavo insituacións y arthurbas de conservación y respiración	705, 255 00		1,221,020,00	1,000,000,000
	Printing day an argument hit you as			,	
21/200500	Fertilization, perforking yetter agreements				
	Medicinas reproductos farrigadados	1381,008,008		İ	2.4.9, 4.08, 243
	Materiales, appropriately seministry and discrete	1107,703,000		77/4 D:49 (20)	70.1,47.8481
	Materiales, accesoras y syrinius stros de fabera (sales	5,701.00		1	5,7,4400
	Chinas varieticas, Britis, pilostano y dispegados	200,953,600	!.		Ziviyaanisky
I	Otros modes for quie yas	ì	ï		
	modest DM, all Pantes gantifiers	997,404.60		0,572,040,840	2,524,544,441
	Perforance y another met	2 th, (62 th)	!	0.0212/2010	7,457,420,00
	Petidos de seguidos y generos con procesal	277,650,000	i	V.001.721.300	V. 914, 140 CO
27.405030	Militative depositions	1,674,545	· · · ·		1.074.00
27860000 J	gradig som merijek	0,260.80	[9, 48 % (35)
SSUMMERS.	dancon y carro senductiva costi os los louro probabas de vesta.	143 5 90 004			131,094,00
Art 00x600 6	forcamientas necessors	27% (27.0%)	- 1	1,1671,1417,461	1,475,649,00
2112-301420 pt	fillion most e accention interiorer de custicios	747,207 (40	1	1	767 767 (4)
!!!	latera comas e se sa portos menocosos do escapar de elémpiane y televislogais do la				' '
	reference total	440,514 (0		1.762(125) (%)	7,7177,1664-781
изиновия в	Sefactions y was exposed in early with request the temporarile	Committee .			1,71,8 (0)
22000890 Ja	office through your group transfer mention in publication profession regulation.	00%,024 co 1	··· · · · · · · · · · · · · · i-	'	419.4671487
	efactiones year expet is meaning others. Hence modeles	0.70,178 00			570 118 90
/	TOTALL'S CAPITULO MODE	20,250,300,60		127,603,040,40	142,420,290,00
/	PORCLNIA.II:	34 I M		JA #2	100.00



ANEXTI



CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Proyecto Programa Anuni de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Reladionados con las Mismes 2018 Analitico per Partida Presupuestal

		rkode	DIMIENTO DE CONTR	ENTACION	
		Excapción e la l	Licilación Pública		
MARTIDA Y/O	DESCRIPCION	(ADV87	Crimbin .	Licitación Páblica	TOTAL
audi Antion		Rejaio e mareca de octuer lon	Course Cours are whe ope (0 n do Noune	Michaeldii Laniita	
45.2000040	1.44	120,000,00			\$24900000
#1#CD4100	(e)elonie madio posi de granos periamentatios			3,0078,1700,480	0.00,004,000
r: kapitorie:	"electrical contribition for page 50 y coldudes vinculades at queties at legislativo			7,033,004.00	7,853,780,90
41/09/34(8)	coloforda tradicional de desas educinoscoporas	t · · · ·	 	200,000,004	797,000,000
12 (40) (40)	Foliafonie collular de grupos poriemanismos	!	İ	2,005,000,000,004	7, 141,D REDE
45 SORDAN	Tribling = coluin de diganos y oridades vince adas al decisado logidativo	[2,600,050,60	Z, H OOD, SHIRE CES
\$11,000 Yes	Total postal calculate and global probability of adjustic	[.		1,657,650,00	1,000,000 00
Attributes	Contemporary of the formation of the format of the following the followi	2,132,714,00		i	3,140,019,000
1120X4881	Securitoris de escretorio (Certorio), dedes y prodesentido Mars do Información	20,000.60		5,000,5480,00	5,000,00,000,000
11200000	Sedan like prostation y to ografical		4.04814.50160		4,954,000.00
22,000,000	zarrandar sienin de auditiliar ing sigugas de administración, estaraciónal y recibendo			140200 000 00	14.540.00(17.8)
Опимур	Action faction and English de transporte	830000000			740 (11%) (X)
פרר מכיז עונ	Arrendun-ente de avilves intengibles		34.5(07) 4.00		10,700,11,500
SP#KXIOUS	Orrect Attendam's mex	Traintra (a lite)			1,471,534.00
A5200000	Serokters legal in du contabilité of, antilitér a y refat fondition		Virtual prints and	 · ·	V. 55415 00 00
1.141907431	Servet media in resultanta automostrativa, processos, sécreta y un termologias de la		25,476,064,09 (20,020,861 KB
	of Constraints of Arganities y sou do feet subtraliables all spectrumes tregit lattices				
12100100	person by the constitute administrative problems before by Angelon togeth details		20,754,629.00		20,280,620.00
	Inflational the ofe 27AA4 Acf No. STATOA4				
13401-05	Survisions on engagements with		12,029,70% 00		22013 N 602
3,4000000	Servicion de investigación comitica y deserredo		10,890,087510)		15/100.975/00
37,000,000	Control accident, experiente a distriction of the being state of the president de Enganos y condectors.	5,599,000,000,000		2,2,10,691,66	4,90,4,071,00,
· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u>Mineralandas et is seltga en la gi</u> rlajir in		· í	•	
# Kuthir (K)	Servicios de apego administrativo, fotosemento e trebinaren de áreas eriministrativas i		2,747,4414 451		7,737,860 (H)
539000000	Servicion produzionellas elegal/Aces y Medicos Antografion	843,298.00			RELUÇUREN
\$4100000	Screek ton Bourselpson y base milion	20,563,00			2107,00804.0
34300000	Soreiclos de recontrolon, trastato y contento de veloces	1,000,000,00	•		a, yak (ti ki te)
9/2 C1 (\$6.07%)	Expert to the completificant publishment of yellowers.	anyther that {		[supration
46 NOT (004)	Suprago de la melas podeinos dales	[[12,400,000,00	12,103,000.00
#5 V164888	Summary or this gramma tent extend to measure the intercent/to s	Sylveny Industry		7,000,000 004	10,569,004,00
Prof 10 800 800	ny jedvosčas, negy na nýzey zmantesamenestní de monti hannny najnejí nich sa žmántstvan sies,	6475,705.00	;		7,171 701,30
	gricum, hymat with resident	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	}		,,
	tostada (Au), organis (York) centen anie 200 de espalpo de compano y seconô gua do Sarriá.			21,414,5553.66	21.400,000,000
	Mission of the process of the control of the sequence of the control of the contr	!	·- ··· · · ·		
6,11664-61	habeteatethab	603,21139			004,23 \$ 93
,	Removaliar y reastant artista de chaige de transporte		\$ 3000, 400 \$ 100		5, ERA, 4075 (R)
	axial actions to the action of contract the desired of consequences of the encourage of				· · · i
	heriandroid		19.70 920 0	}	17, 171,5, 4391
vi danificat	remark lead for this, leading an among the desire of con-	ng de recision	[87,000,200,000	49,591,033,04
0.00000000	Servicion de protoco (ny trongocina)	406,950,00			4/06/07/20/00
40.71.X2JSN.	Billioding put year of the existing year of the complete the complete stable programmy		14,271 605 (8)		met over all entre
I	activacidades l'ogistativas sin fitgament y sini la deu vinetifación al specifiación (egis) (tipo-				
. 1	sura crios de celebra Se y didución de condedido exclusivamente a través de interne:	i	1.074,776.00	İ	1,024,778.00
1		···· - · - · † ·	0.000 017 00		
	Listos vervicios do información		25,671,600,63		4 () 000,5 (0 000) 20,070,6484 (81)
	Centina da les departes y antidades y accidiados el quebos en legistableo.		0,000,000,000,000 0,000,417,001		2.5(0.75),644 tan 11, 541(41.1748)
, 2020/2000 h	CO FACE 9 CAPITAL OF the production of the produ	92,014,937.00	295,253,025 00	124,308,005 86	443,133,771 00
1.	PORCENTAJE:	4.97	GC 86	74.49	160 00
H	French IF (Mali)	****	****		

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Proyecto Programa Anual de Adquisidones, Arrendamientos, Servicios, Obres Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2018

Antitico per Partido Presupuesta)

					ANCKOL
РИВТІРА У/О	DESCRIPCIÓN		Djivetoto pe ocojiji Jeliosion Publica Softorj	***	TOTAL
AURPARTIDA		Buje to u mioritos de agrues (A))	Control Camp de once policin de Northin	Listación Ровчев	IOIAL
10.155 8886	Muchica da tilirira y essenturia			1,004,470,00	1,1414,478 00
517m20	Murchice described destillants y expenses a			L	
51500000	Espoipes de consecto y trend togas, d <u>e la</u> infundución		_	351 4/7 60	V-5,478 (M)
11000000	Ottos contidents y equipos de pómini nger en s	[]		[1,726,96 (76)
59400000	Equipme yaperator and expedien	l i		· · · · · ·	
N/ apertacin	I discusses fortegral these years yeters	' '		1,224,05,040	<u> </u>
510000000	Displayer of the my also behaved to as	200,030,09	-		200,004100
9417242429	Vehiculate contigue to see the de degen is y injuriantly plus places at quadroom	Γ ⁻ '		·	1
36 117 17177	inglitativo	385,632 NO			3165,677,086
'wat 16 to H II H2	Office comparidates and process	629,590 (%)		· 	4.54.540.00
A621000680	Managharite viagolph undustrial	} · ···;· -∸}	•	Larry, and the	1 105.464.60
16100000	Lighten des entreures, de y aux comen cartino	[#27,026.00 F		,	622 03A,C0
home solvede	Equipment penerer you observed, apartees y accessors while the re-	190, 442 (8)		4,000,000 (44)	
5/00/08/09	There are collect y and resonant length appropriately	256,867.08		,	8, 114, 40,2 (8) 3,50, 80,2 (0)
501000010	Of this Palicens	11,000.00			41,498,601
59100000	Saftware				१,७४८,३ सेहरू
1/1/00000	Li descritos métacos totas, e integles tragles	100,047.00		1,877,474.00	
	7014LES CAPITUL 0 5000:	2,344,392 00		17,780,780.92	100 470 700
	ΡΟΚΟΙΝΙΑΙΕ:	14.54		19.780.780 92 88.40	16,125,172.42
1 67700000	"diffración no habitar total	· '**** ;	· .		100 40 ,
0.7088860	Instalar in the george delication with control control	·	Į.	41,000,60,60	41,000,000.00
1290601 K	Probagos de materios pareciónes londes y uteno reslatos esque arquellas	· · - · !			
	TOTALES CAPITILLO BODO	·	ı		,J
Λ				41,000,000.00	4 J.KHA.200.00
117	PORCENTALE		·· -·· - · · · · · · · · · · · · · · ·	San na	1161,00
W	CRAM TOTAL	44,447,448 AN	270,217,025.76	682,826,144.69	a 'may a may grow' a shirt
Ų.	PORCHAÇAIC	4,16	<u></u>	nd.74	100.00

Agriodas da ajecualan:

l Inițianion Pública: Preferentemento duf 10 de Octubra 2017, hunta af 30 de junto 2018

Excepción a la Uditeción Pública por Norma. Proforentemento Idad de Octubra 2017 al 34 de mayo de 2018. Excepción a la Uditación Pública por Monto de Actuación: Dal 1 de enero al 21 de distenibre de 2018.







CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2016

::00G.W Relacionadas con las Mismas para el ejencicio de 2018 que estan formalizados con vigencia plunianual y en su caso indefinida, que presupuestal y ntos de contratación que forman parte del Prógrama Anual de Adquisicéones, Amendamientos, Servicios, Obras Publicas y Servicios contablemente serán devengados durante el proxima ejercicio físcal, por lo que sólo son enunciativos en el presento programa.

Honto		24,906,988,00	20 122 210 55	59 381 345.75	39 22 22 23	75 237,546 00	9.339.643.01	37,578,850,00	12,416,363,00	2,335.105.00	20.857,133,00
Descripción del bien y/o servicios	Paperfactiones passes seguin de vida de CP e arranantive)	Apprinctiones para elisation de virta de entre estados por	Applicationes as a secure of the control of the con	(Applied Design B) Security of a particle manifold of continuous (S)	Applicationes para el segund de seneración indusdualmeda	Servicio (1) ed 30% il cognide del Ascal del contrast on s'ordanno del California.	Affendantiento de trubiliario y en 1 no de edeministración estructura.	Amendamiento de equipo de transcours	108:39ación, 1502:3000 u Transcritionin de manaisment, entre accionentes	Cue training to the control of the c	The section of the se
Partida	00120557	14400200	24400300	14<00<00	14400500	31700030	32300000	32500000	35700030	3920030	

Ø

2012.6075.6883237444 2010.00 240

CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Projecto Programa Acual de Adquisiciónes, Amercamientos Jenricios, Obras Públicas y Serviciós Relacionados con las Rismas 2018.

Blenes y s Proyecto de P	Blants y servicios regulados por otras dispoclaiones federales, locales o de poder plaicial, por lo que se pucluyen del Prayecto de Programa Anual de Adquisiciones, Amendamientos, Servicios, Doras Publicas y Servicios Relacionadas pon las Mismas para el ejenticio de 2018	Rest Excluyen del
Prints	Descripción del bien y/o semicios	Monto
*********	\$1.120.35(4)	03 482 521 50
30000051	Gras P.13 &c 0725	92 :52 58 28
1530000	Politica de la contra de la compania de la contra la compania de la confirmação de l	87.245.688.09
223.2	C777.5 \$ 1,576.2	XXXXX
3,30,000	/g->	\$ 00 P
#CDEEses	Section or sputh sometiment forecasts a material departs you decise that is not seen to see the section of the	X SEC
\$150.E	Springs Transcription	000000000000000000000000000000000000000
29:20:22		
12211.13	Security of the second section of the section of the sect	177 177 177 177 177 177 177
33236	Midwards y Demoirs (36) serviced as becominitations, verticed once, preventing a vertice of participation of the services of t	1.085,28011







CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL. SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRECCIÓN CENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PROVIÇIO PROGRAMA ANUALDO ARQUIDIDIDES, APORCUBIONES, APORCUBIONES, ANORUM A PROGRAMA ANUALDO ARQUIDIDIDES, APORCUBIONES, A PORCUBIONES A SERVICIOS

			PERIODOS DE EJECUCIÓN		
CONE	PAHTIDA	PHOCCOIMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SIEN Y/O STRIVICIO	MONTO	PENIODO
3	15460400 15460400 15460400 15460400 15460400	g pagaka ayaka	Summer in yellow ministrate so we place desponding affected to Asig parallele year as promotional.	(100 grander al) (100 grander al) (100 grander al) (100 grander al) (100 grander al) (100 grander al)	ha da Ozhakaniari 2000 za kalan nisaren zirila
`	un itoano un ironno	(K-1170A AAPA)	And a serious to premiurably this way was proposed as of construction of a graph to the year in white the transfer of the transfer of	jejský mag je ajdrojang sp	daeleiri irieriae naide () i a de
;	2840-46-9 28870-000 214-24-0 2210-400	Lancelon Pathon Hadronick Alex Shortly red for	Server e de sur rifiction de quandities ou revier. Outryfolde ling new. Agran est de Pede outr, austria, gallet en jerken en anders all moders.	1745 419 70 1745 419 70 1745 419 70	m da peng 2 ma
!	2100000		Namela e Vinus ye e ibili. an	3,508,047.00	
1 j	Made Colomb	Cases Se only 34	Additional Medicines principles and second resolutions for all suggestions for the second section.	1,144,175.40	No fara sub-reache fin de fin vilva. Millouw la farith
"	*******	Companion Fidure		. 1221 82920.	Produce accessor of the decord of self- Produce to the Teal Self-
"	21400000	is appointed by a pa	Research description of the process of the second s		Contagnamente (1. da Contagnamente) un an modulização
<u>"</u>]	As he's go	DOMESTIC AND PROPERTY.	and the state of t		nt elevantamique po ne Ografica eñ de tunie la tes et elevantamigne po un tuni la d
" i		Chearing Publika	animally into image generalistic angumba	(y s) yare to	Biga you japa Publika oo ka japa
,,	177047661		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		2004 (-10 70 E Followellsmente La di Ortobre
:4	a chréanna .	d manián F. bha	menumberko recorser valsa ili mes graves all'a recorser	8,001 E10 00	likife ta na 'vitel S najlijannigrogova i jeda i vrtebosi:
,ļ		THE PART OF FURNISH	mate from a film by proceedings and season a	VB/1 1/A //A	on a minor constant in the con
with it	Sinterio Vinterio	AC 4aC-Fail Cold Co	Terletine had a Colomet de estamon y on Median di colombia di control Colombia (1911) o Inderfondo vanda librariano de la colombia (1912) a reconstruiro de la colombia (1912) a colombia (1912)		ni) que parten especial. Es afacacidas e como libração do los buebas a d
. 1	12566100	- Documento Publica	Materiania satu'an ala grupua parlamantarian		(Guig Bernin 176) 18 Parataran Barangsia, Nasaba 1760, 1861,
.	4116-004	shahalina pelaha	(Lati landa caleda en ingassa yezennada celendada et preba en legislaria		TO ME IN MEDICALLY (IN SEC. 1916), 141, Particularly appeals (In Sec. 1916), 141,
n	il estimat	e in a Mail ellina	Palisher's religion was a conservatives		rates per organis. Professionamento Torda Carabase : edit Silveda 18918
·	hi/Amis	r — Par, Mer <u>Pod</u> diga r sansarda bardiga	en verno de accarca como asperante procave indestren de astrona de estrena de		Frater a consente Surés de Arméne . No de la chimacht
·	ARRIGONA	ir awith hopets	activation from the management of the second		referencements for helicities. One for a 2018
" í	paradoppy	e sjevo (m.bosa	paying the proper patient testing through the temperature of engaged by the residual field of the present to be the pres	i	naefatentrinente (triduta i liulie). Altario dal esta
·	745000041	Landard Country Folkers	Proposite fit of the transport	National Co	erania remierang magigulaka na marupity Milan mulan penga
W	31110000		Conserved Party or an exclusive discovered the prompt long.	4,040 (4,711)	pro foras (4-myage gyr da de (6-m). Autoropych (10 58
·	43100m00	r chardo Lamba	[materials of the material or and decomposite of equipment of the proof of the control of the co	78,414,155,00	Produces September (1994) (1994) 16 de Personal (1988)
»."	A.400000	ren earl der Ankaland	To grant hillings professions and the american state of the effect of the Comment		fectuarier en ente trade la fectula de la 15 de Roma (1.218 Gallines en ente des de ablic trade
'	741.005151	1 maiDela - 112	Afficial features 1. Year decrease the Lagrangian Indiana, Indiana.	1 191,022 10)	
.	11999000			A challenging of	terran som kastide Grande som kastide kom er yde ergen i ke
"	51099000	en marketa - ha	Revertible medical	Auffern Art	enteres designed de la cate de la la la gradia. Nationale de la categoria
"	No recent	A country building the	Company to complete controls and the controls and the controls and the control	1,840,9238	'n eterani'n oarde 1 a. de Calista e M Mai te kalani Maj N
. ¦	··.· ··•	green de malar a	Carlomana Andrea Contraction	1,353,444.45	Centro en l'entre d'est au de l'associate d' 1900 et 2000 (180 kg) 1906 et 2000 et 2008 et 1900 et 2008 et 2008
<u>'</u>	·/******	to tast or Post (4	Philosophy and the second common and control of the	4 800 100 PG	luede in location de Bautilan de Libraria. Polite li dus Mindille. Padencia archiela (Indillo) de li describa d
		Livingum pinasa	·*****	14474-1441	e de ho a labra referencement inde in invest.
.	F 2.01-3.04	ISSUEATEN-	1. De et l'once habite cons	11 tm seesa 12 aga ta sa	und

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL SECRETARIA DE, SERVICIOS AOMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRECCIÓN CENERAL DE RECUISOS MATERIALES Y SURVICIOS PROYECTO PROGRAMA ANUÑA SE AGRICULATION DE ARCONOMISTA DE ARCONOMISTA SERVICIOS

			PERIODOS DE EJECUCIÓN		<u>~</u>
,	PARTIDA	FROCODIMIENTO	pa achieción or paich y/o genvidio	мантф	PERIODO
	14444	A page of a Maritim de Astronom A	Contract years of the graph of the definition	77,990,00	I main Brasse (30) Br 11 As control or force b I man brasse (30) Br 41 do
	171.01000	Passauran Mankos de Artink (**)	rates and a straight of majorates and an extra characteristics.		In the fraction of the state of
ļ	21 200000	Larry the devotes the effections	name may any distant the large option by property than the	_510,476.46	las sembralisação Las de descriptos & 11 de
4	2174-0-5-1		sa projective, come soji <u>je izvanom</u> emoran de desimlija <u>pre da ja p</u> dania i do sije sossosio adsistek	1,241,574.40	r Amerikan'i Salam ay ng general salam at afin
ļ	21/11/40	Terresponses (Mesodous also dedigate de se	Appendix any entropy and the management of the second of t	124,747.60	Production 1998
Ì		Caragatus (M <u>igratus de de</u> luminant	**************************************	211,474.40	energe objective
ļ	p is Agencia in	Level-Ten (egi managa yansan (5)	Callettiti yerking to soos soops		To de transcrious de m
	410,000	, (popular filomorphy (ph. 15)	Marketine and the second of the state of the state of the state of the state of the state of the second of the state of th	OPO PRO OKI	Twite few markets of the
1	//III/III	Lacapean (orient <u>ated e Aprilande)</u>	Zaler pou <u>b Cryyr</u> y Par a 24 bits over y 20 the student yet]		Soul-Tomosymite Milita
	7710780	Les carrier à possesser qui ve manner)	Value para departe and other section for the death of the experience		Physical Colors (1994) Bender Amerika (1994)
	7/10.049	Leteral are formation de activacional.			No. Propins of 2014 has the Energy 2004 - 11 de
- -	74407650 -	(a per tra periodos de estrectivo) .	Agranamiant of the control of the second of the second of the second of the second		te deploration APAR La de Breed ASAR - Nove
+	// 400000	County (in the Mark of the World Well	Volder tot af merchangua annu dan		Michael (1973) N. Berner (1974) N. Berne
1	74 1061 001	Favorier (Myster) + Artists N	proportion transfer of exceptions (of more marked to the control of the
<u>-</u>	14 549401	Languing (Month) de Artwald of		1,0,454.00	in the first and the consideration of the constant and th
.	Hitaster	Copy non-Wooder de #17gg.co*.	A substitute of the Control of the C		Junifora - martination and area Transmission 2018
	1861(0)		Andrew principle in the manufact and the second sec		-quanqualistica \$1.50 (-150-0-4.7078
	4200000 4200000	distaga no potentin <u>o de Aldriantón)</u>	MARINUTE PLANTS OF THE PROPERTY OF THE PROPERT		transportunging
	7499,007	A - rapid on Industrial Properties	Additional Company of the Company of	''	De de Princip 2018 - 22 de De la calcar 2/28
1	29 (20000)	The second policy and the design of the second of the seco	Core contention year out sets selection (State Contention)	'	Turds Bress, 2068- 52 d4 20 to #Post Act 8
•	2146-046-0	Language Special of Action (4.8)	Macon party parties by two metallics		Turus Bestel 701 Br 42 Hr History Bret 2014
į	1 1/1 00 K10	- complete the contract of the	September 2015 and the grown belonging the latter rather the		Laure Composition B. 31 de
1	274165-54	Laure of Authorites du Arban (60)	rancy tearing please a barrang dady des		Te wait, execution of the control of
1	46 (060 0'0)	pargator (Merdua (19.8 Jugs (19.8)	Committee of the Commit	0.74440	Lander de la Company (1974) Lander de la Company (1974)
ì	*****	Lasge and Community & Strail Co.	(Verbillander & or Market	A10 142 HD	ny ny anatonona indra Vivennego zaja
ı	////****	Laceuptic papersonning or manual Mark	or moderable region find a mode of the protocols.	222,474,10	South Charles (South State A and anti-depth (Alba
1	777.50	Lackated for Experience of the reservery	Ansalar depart vos	Appendix)	(1474 F 1460 0010 53 A) 1-16-41-6 0018
	77480440	The second secon	Profesional Profesional	#,coupe,	(e) de Caracido (e) 22 de (ii) hiji a de de (ii)
j	27.000AH	Terreto y a [Monthly 44 fill provide]	Manner growing production manufacts group to a norther through		To the France State 11 Art 11 Country of Art 12 Country of Art A.
]	271085490	an gyr i gallafin ddawlo Zafrwr Col	LACIANNE MARTINE PER SALL	72.01.600	na de Lorene Arti III. 20 de principalme 2008
-	1.754791	i programa (laborara solo de grado)	and a second parameters are not also the orbital to the second of the se	, Alabadaa	Consideration of the OLE (1997) Learning to the Consideration of the OLE (1997) Learning to the Consideration of the OLE (1997) Learning to the Consideration of the OLE (1997) Learning to the Consideration of the OLE (1997) Learning to the Consideration of the OLE (1997) Learning to the Consideration of the OLE (1997) Learning to the Consideration of the OLE (1997) Learning to the OL
	.410(4.5)	The probability of the Control	policina description in the consequence of the Consequence of the Assessment (Assessment Consequence of the	स्ट्रा का स् त्र	na de dineral (1910 - 1910) Con a fost admi
		Lacegoe opportunite Armas (c)	Processing as you are consequent the side of the contract of the		An alternation in the Market St. (2) An artificial in the Community of th
	Shakissi	rocky digital to a remain Astrony (1987)	de terretine de desse i reconsiderate de mentionem de l'Ambandian	4441.2414	reconstruction (action)
!	(4,0,444)	$(1,1,2)$, we provide the first $\sup_{x\in X} \frac{\partial x}{\partial x}$	And we come a grade processing of about a processing and a second processing a		(Mary Mary 1998) Mary Mary 1998 (1998)
.	21/1/654	comprise programming acceptage)			10 (4-10) (2018 10 (4-10) (2018 - 75 4)
-	1109640	There is become the second (special Country in the management of the second of the sec	1.117.755.00	Decremonations Build Personations Fig. 19
Ţ.	11 (36-33)	(appertunitiva Storics Albert 48)	hazar is auto a presso a soci noce, nedesto promosa o antivo fembro de 1900.	79,900 00	Destruction of the CIA But the Brown of COLE Military
	ECHAPANI	<u>, La line (and Johnsons (la Ar Jorg Ser)</u>	a reserva i le annula aquipa ne l'annunele	a papaga	tracent refunits to not necessarily to de
-	A COMMANDE	Callage on foliage pools Arthur sent	emany group copium cos. The optimization of groups groups are properly for a copyright or postal or the fingurary group class at containing the description.	1331,539,00	er eta militaria (d. 18.) La cresi le sa social del Crista
		[] The opening (Minings) (In Arrama Me)	's and deen	· ·	continue (ATROLA) accide passion (Atrola) (1) (1)
ļ	11966761	restrone demonstrate properties	Terrorinals and features are constructed by the suggest that grades a		na avalor, jeja
-	14 (18/187) 	2- olt der ljenmen av grune nag 🗂	Description of the Control of Con		DY AMERICAN AND A COMMENT OF THE STREET OF T
	./41/0000	the ray of the of the section of the	Service or reading the Trans address of the Address Ad	· ·	
l	74 400 GCO	Bereit is a legable of entractively	Tegran de resso <u>antifical</u> passo sole e fondet _{ant}	1	Contractor (2018) A side Enter (2018) 11 (15)
ļ	35160000	Being gage (Monday de Arbein land	Casara reaction (Ing. Congress of the first interest the formation) of the plane of the first of	7,74% 24% ke√n	Primer Brevolv (1988) Standard Construction (1988)

			Ilsiplands, Arrendamilititita Straiglas, ObraniPholicany Samiolos R	tola Etonado e con la	ANEXO
:Ohus		<u></u>	PERIODOS DE EJECUÇION		
44	PARTIDA	PROCE DIAMENTO	DOSCHINGION DEL DIBM T/O 2PHYIGIO	MONFO	Particles
 	********	For the property of the Arthur Code.	ligazzia. Mai, repartementa arganization agranda estatyin a malazzarra al militario y de terminatorio.	01421	LO de Brazildada, kg da La de la jalo a 2014
	120014881	The eye in question of the entires (in)	Supplied at the profession of the lateral man		Jude Born. Daw. og pa
	***************************************		Commence of profit in a grandeline.		In de description of pe
" ! . I	>230 <u>000</u> >	_ 1 - 14 former Mendion de Appgarinas	Ing district Manager (and the consent	1	in mai heavistik is ee
- 1	24164970	Promposen (M <u>ond</u> ing de Armegolis)	Yells the great an entry of the digitation granulation and the properties of lightness.		To distance you proper
۱ ۲	5494,0000	Leading on Printing Strains subject	ANIOC de aprin de las co, acta	1	an hour photographs against
î Ì	\P\00000	To Count our Biglion Brown for the groups work	A principal was a second of the second of a second of		100 toma myter 2018 y = 0 0 0041, 2024 42 de
"		Computer (Mary), sale Armagonia		17 17.94	DC (in respirate property) [to the form of the Body and a size
1	regisearch		f for the de general social factors, to be after year or arms and on social	199797	7-0 (19-14-7-1903) 97-7-10-14-190300-0-1-1-1-1
"	140-11-0	The region of Manual States and Company	here we have a first the first state of the	100 MAZ	AT I HE HOUSE AND
<u>'</u> '		la rapora i <u>M</u> erona de ago-34e).		41,000	COLUMN CONTRACTOR CONT
' '	^^^_	/ In worden (Administrate Automorphy)	phonocologic and statement of the management of the statement of the state	100,004	
	4114.1784	tages (and protopolys)	Service products y paragraphics		Continued to the USA and Continued in
		Longs out project ones	Accorded and the Step of Etingselet	1	No. 14 Mayor 200 A. Frederick Conservation (A. 14 (2014) 14 (2014)
. 1	1108780		Office on the state of management of the property of the state of the	-14.848,7171	To the desired White Control of the William
	712 -1400	i i	area to the group of the market "alternatives, proceedings, that I have not consider any and the other processing at		Market Commonwell (1975)
Т	100000		moveda (- Ad Adries a la este ana majoração). O majoras de Colordos a adiminación de conservar de antida de encandingles (141), elabora asimilas arque.	2 Sylv Program is	to Historian and Bristo Sale Bar villa
1	1/400046	ſ	And Andread In Company (1997)	W. Manyor	O [State of pre-comp
1.	199,0000			*/ A## 110 U	to 11 ms world to the forms would
	A10110-000			210000225	Participation of the control of the
1-	[Armeni jiji (ma Maray) (i	tra mando, y vrances mei de digulginala major, en ra Landardinama processoro Diagonardi vin ar lavoro mei, espetato protonomi ante a, processo de la gara per la co Landardinama processoro Diagonardi vin ar lavoro mei, espetato protonomi ante a, processo de la gara per la co	2 (FL 160) 20	of the mission words. A discontinuous parameter of the p
]	15.7mans	. "	erbora alterna eng perturana kalanca da viyanton q 4, 70, Huanna na vi nomerak, an 44 Notana namas 440 (1009)		replacement to tools as on a gard
	1200-700	(3	Sink die gegenement, die die gegenement voor neuwende progresse verben gegenemen die gegenemende die begeleier was die		Martines and State (1994)
. 1	1160000		report to the Parant consideration at the Season registration.	\$1,5 \cdot \cdot \cdot Answers	Made Magazzota Andronaldurrate Sanda na edeau yay e
	100.4.1(4)			1/25/7/=00	District Parameters
1.		j	real seasons at dead before related them, became one to displaying the relationship at the second se	72,000	
	28 65 270		(A. S. Service Market Control of the	10.505/11150	Zie fernanden eine gewies 1941 zum 2011. 72 fernang führe
			and on the feet Copyrism of the matter and cold feet all queeling an improvement.		Conference and their the object of the conference of the conferenc



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ESCULTURA DENOMINADA "GRAN TINTERO PLATEADO" PARA EL FESTEJO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación, y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio realicen las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII IV. Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, Incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ESCULTURA DENOMINADA "GRAN TINTERO PLATEADO" PARA EL FESTEJO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917



X



- el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos.
- Que en el marco de los festejos por el centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, esta Cámara de V. Diputados ha participado desde el año 2016 en la conmemoración de ello, a través de la realización de diversas actividades.
- Que en sesión celebrada por la Junta de Coordinación Política del 23 de octubre de 2017, fue presentado en Asuntos Generales el Plan de Trabajo de dicho Órgano de VI. Gobierno para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, el cual fue aprobado por unanimidad.
- Que dicho Plan de Trabajo contempla, entre otros proyectos y para festejar el Centenario de la Constitución de 1917, la realización de una escultura que VII. reproduzca el Gran Tintero Plateado, símbolo del Poder Legislativo y obra del platero Domitilo Margarito Pérez, creada entre 1881 y 1882 a encomienda del entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Porfirio Díaz, cuyas dimensiones serían 2.90 metros de alto, por 4.5 metros de largo, en fundición de bronce, a cargo del escultor Francisco Javier Velázquez Menchaca.
- Que a efecto de dar cumplimiento al considerando que antecede, este Comité de Administración, en su carácter de órgano auxiliar de la Junta de Coordinación VIII. Política, autoriza en términos de lo dispuesto por los 43 y 44, fracción I, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se adquiera mediante el procedimiento de adjudicación directa con la persona física Francisco Javier Velázquez Menchaca, la escultura monumental del Gran Tintero Plateado, con las características descritas en el Anexo que acompaña el presente Acuerdo, exentando la presentación de cualquier fianza, en razón de los trabajos a desarrollarse.
- Que, conforme a la cotización realizada por el escultor Francisco Javier Velázquez Menchaca, el costo de la obra de que se trata asciende a \$3,200,000.00 (tres IX. millones doscientos mil pesos 00/100) IVA incluido, y que es su intención realizar una donación por \$1,250,000.00 IVA incluido (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100) por lo que el monto a pagar por parte de la Cámara de Diputados, respecto de la escultura, sería de \$1,950,000.00 IVA incluido (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100). Dicha escultura se colocaría sobre una base monolítica de estructura de armado con soportes especiales de acero, recubierta con mármol, cuyo costo es de \$300,000.00 IVA incluido (trescientos mil pesos 00/100) que dan un costo total a pagar de \$2,250,000.00 IVA incluido (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100), los cuales serían pagados en dos exhibiciones de la siguiente manera:



- A) \$750,000.00 IVA incluido, a la entrega de la presentación de la maqueta con el proyecto.
- B) \$1,500,000.00 IVA incluido, a la entrega e instalación total de la obra.

Que con relación a los pagos referidos, éstos podrán llevarse a cabo de manera indistinta y sujetos a disponibilidad presupuestal durante los ejercicios 2017 o 2018, con la única condición de que las entregas referidas se efectúen a entera satisfacción de la Junta de Coordinación Política o de este Comité de Administración.

Expuesto lo anterior, este Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, a través de las Direcciones Generales competentes, se adquiera mediante el procedimiento de adjudicación directa con la persona física Francisco Javier Velázquez Menchaca, la escultura monumental del Gran Tintero Plateado, con las características descritas en el Anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo, con un costo total a pagar de \$2,250,000.00 IVA incluido (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100), los cuales serían pagados en dos exhibiciones de la siguiente manera:

 A) \$750,000.00 IVA incluido, a la entrega de la presentación de la maqueta con el proyecto.

B) \$1,500,000.00 IVA incluido, a la entrega e instalación total de la obra.

Que con relación a los pagos referidos, éstos podrán llevarse a cabo de manera indistinta y sujetos a disponibilidad presupuestal durante los ejercicios 2017 o 2018, con la única condición de que las entregas referidas se efectúen a entera satisfacción de la Junta de Coordinación Política o de este Comité de Administración.

Por la naturaleza del trabajo a desarrollarse, se exenta de la presentación de cualquier fianza al C. Velázquez Menchaca.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, en caso de así requerirse, se lleven a cabo las acciones, obras y servicios necesarios para el acondicionamiento del lugar en el que se la instalará la escultura, hasta por un monto de un 10 por ciento del valor total de la obra escultórica.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ESCULTURA DENOMINADA "GRAN TINTERO PLATEADO" PARA EL FESTEJO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917

Ø

X



TERCERO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las Direcciones Generales competentes se realicen los trámites y las adecuaciones presupuestales necesarias para la instrumentación del presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 30 de noviembre de 2017.

Diputados Titulares

Dip. Marisol Vargas Bárcena Presidenta y Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Nancy Guadal Ind Sanchez

Arredondo

Representante Fitular

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Dip. María Concepción Valdés Ramírez

Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. José Antonio Arévalo González Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Dip. Alicia Barrientos Pantoja Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Morena

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ESCULTURA DENOMINADA "GRAN TINTERO PLATEADO" PARA EL FESTEJO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917





Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich

Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano Dip. Luis Manuel Hernández León Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social











Escultura del "Gran Tintero de San Lázaro"

El proyecto de hechura de el tintero a escala mayor, es de gran envergadura e importancia y tiene por objeto reivindicar la identidad de la emblemática mas importante de nuestro recinto legislativo, que precisamente cumple en estos dias, 125 años de estar frente a el Presidente de este Honorable Congreso, el cual data de 1892, en su creación por encomienda del entonces Presidente de la República, Gral. Porfirio Díaz. Cabe mencionar que destaca su presencia como protocolo obligado en las sesiones, y su presencia como dije antes es de vital importancia y rigor, para llevar a cabo la asamblea de las y los Diputados, este deberá estar presente para así efectuar los cambios y reformas a la constitución, pues es de presencia obligada desde la primera sesión de Congreso General y que mejor homenaje que enaltecer su belleza en forma magistral a los 125 años de su creación. La cual será un gran legado de la Histórica LXIII Legislatura, para ser el testigo de acontecimientos en el dialogo de poderes, en forma permanente. Me dispongo a explicar su misticismo y magia que nos transmite el "Tintero de San Lázaro". Como lo hiciera en el libro que presenté, "Los Símbolos del Poder Legislativo" , hace ya 3 años.

La emblemática que esta presente en los debates del Congreso, es la que nos da nuestra identidad nacional, justicia y el triunfo de la democracia, valores representados, con el aguila real, que cobija a las diosas Temis y Nike, al igual que los símbolos que rodean este Palacio Legislativo, el Mural de Chávez que los símbolos que rodean este Palacio Legislativo, el Mural de Chávez Morado, el Mural de Adolfo Mexiac y muchas mas, como la campana de autoridad Meriado, el Mural de Adolfo Mexiac y muchas mas, como la campana de autoridad del Presidente de la Mesa, el Ánfora de Votación que data de 1909, la cual tuve el honor de replicar.

El Gran Tintero se destaca por ser el eje rector de la vida parlamentaria, la cual merece una mención particular, a traves de este, toda la producción simbólica legislativa cobra vida, la alegoría de esta pieza, indica el triunfo de la justicia en las actividades legislativas, triunfo que supone una batalla con el enemigo: La injusticia, el desorden y el caos.







Escultura del "Gran Tintero de San Lázaro"

Se compone de 3 elementos básicos: El aguila que representa oficialmente la Identidad Nacional, delimitando simbólicamente lo que es justo y democrático. Ambos lados de la columna del aguila están flanqueadas por dos diosas griegas, sentadas sobre roleos. Temis en el lado izquierdo, representando todos los derechos y el predominio de la Justicia humana y al lado derecho, Nike, sujetando una corona de laurel, representando a la victoria.

CURRICULAR

FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ MENCHACA

Dedicado a la fundición, diseño y creación artística, en joyería, preseas, fistoles, he destacado como modelista, ademas he participado en la elaboración de esculturas de hasta 5 toneladas, la efigie de guerrero de 3 metros, Agustín de Iturbide, próceres de Puerto Rico de 4 toneladas, aguila de Escribanía del Senado de la República, compuesta por mas de 300 piezas de plata, y muchas otras mas de creación artística en fundición de bronce.

En 2011 Diputados Federales encomiendan y autorizan a un servidor, la replica del Tintero Plateado, obteniendo un excelso modelo que permitió e incitó, al entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dip. Guadalupe Acosta Naranjo, así como el Secretario General en esa Legislatura, Dr. Fernando Serrano Migallon, solicitarle una escultura de este, para ser llevada por el Presidente a los festejos de los 200 años de la Independencia de Cádiz, España.

Entre las abundantes preseas elaboradas por mi, destacan por su importancia, diseño de la "Moneda" de la Comisión para los festejos del Bicentenario de Don Benito Juárez García 2006, el fistol distintivo de los 500 diputados en diversas ocasiones desde la VIII, y en la actual LXIII Legislatura. Me encomiendan la Medalla del Congreso a los ganadores de los juegos olímpicos Londres 2012, la selección mexicana, así como para los atletas paraolímpicos en especial le designa realizar la Medalla de oro al Mérito Cooperativista 2013 - 2014 mismas que fueron entregadas en Sesión Solemne.

Mención distinguida se le designa para elaborar réplica de la hermosa "Escribania" de la Presidencia del Senado de la República, en 2014.







Escultura del "Gran Tintero de San Qázaro"

Proceso de la Fundición a la Cera Perdida

El proceso comienza con la pieza original creada por el artista, modelada en barro, escayola, o cualquier otro material.

Cada obra presenta una exigencia y una dificultad.

El proceso que se sigue consta de los siguientes pasos:

- Realización de los moldes.
- Sobre los moldes se procede a la reproducción en cera de una pieza idéntica al origina.
- La reproducción es «repasada» para eliminar rebabas e irregularidades. El proceso es llevado a cabo por un escultor especializado de nuestro taller. A su vez, el artista puede en todo momento retocar su obra en cera dejándola terminada para el siguiente paso.
- Se coloca una red de canales de colada y respiraderos (bebederos), también de cera, colocados estratégicamente sobre la pieza para la perfecta distribución del bronce.
- Se procede a la inmersión de todo el conjunto en un revestimiento cerámico.
 Posteriormente se cubre con chamota refractaria. Esta operación debe repetirse varias veces hasta alcanzar el grueso deseado. Resultando un molde cerámico perfecto sobre la figura de cera.
- 6. En la siguiente fase se procede a quemar la cera, introduciendo el molde refractario en un horno a 720 grados centígrados durante el tiempo adecuado, asegurándose de que desaparece por completo hasta el menor vestigio de cera. De ahí el nombre de «Cera Perdida».
- Proceso de colada del bronce. Para poder colar el bronce, se funde el metal a 1250 grados centígrados. El bronce se cuela a través de los bebederos hasta llenar por completo el molde.
- Una vez enfriado el metal se destruye el molde quedando al descubierto la pieza, esta será liberada del entramado de bebederos. Se cincela y repasa la superficie y en las piezas de mayor tamaño se sueldan todas las partes,
- Patinado de la obra en bronce. La pátina se realiza disolviendo diferentes «ácidos» en agua. Se aplica a la escultura sometiéndola a diferentes intensidades de temperatura. La cera dará un acabado final.

Arte y Diseño

Ciudad de México, 2017



Escultura del "Gran Tintero de San Lázaro"

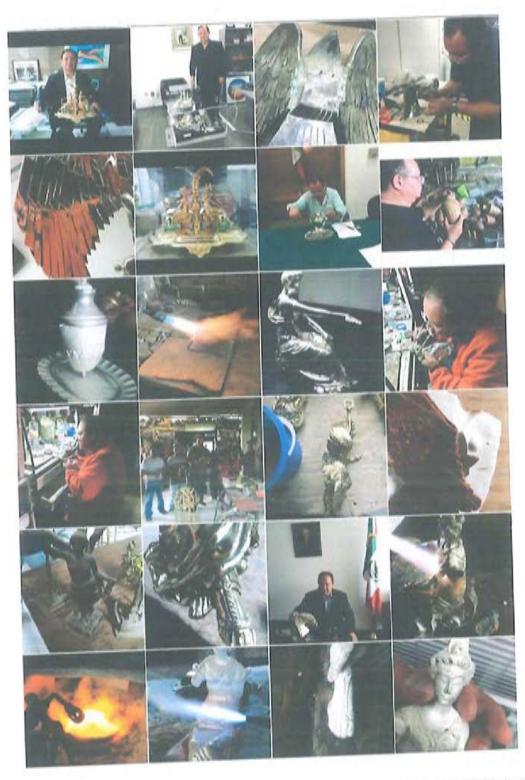




Ciudad de México, 2017



Escultura del "Gran Tintero de San Lázaro"

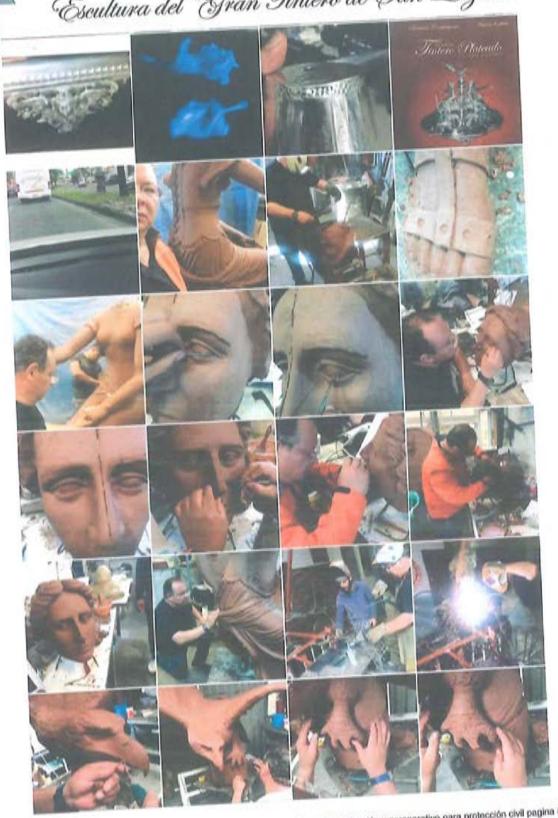


Arte y Diseño

Ciudad de México, 2017



Escultura del "Gran Tintero de San Lázaro"



Anexo de cotización y comparativo para protección civil pagina 8 de 9

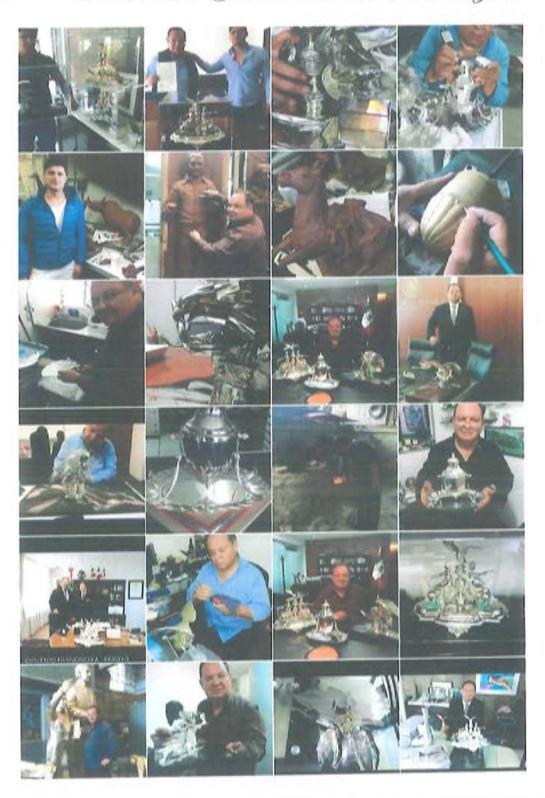


GRUPO PRO-EJ

Arte y Diseño

Ciudad de México, 2017

Escultura del "Gran Tintero de San Lázaro"

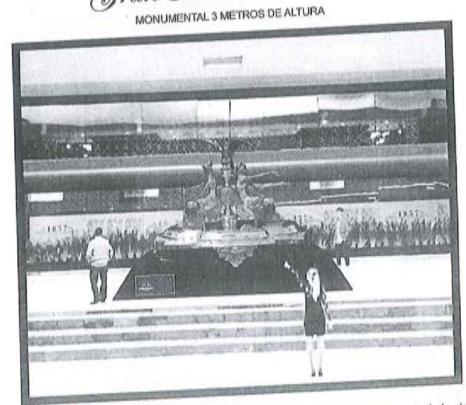




Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

PROYECTO ESCULTURA PARA EL FESTEJO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917

Gran Tintero Plateado



Fundición, planeación, realización e instalación de la escultura monumental que habría de representar, como máximo simbolo soberano del poder legislativo, el centenario de la constitución política de los estados unidos mexicanos de 1917, de nuestro bellísimo e importante "Gran Tintero Plateado de San Lázaro", considerado uno de los más hermosos símbolos parlamentarios en el mundo.

La ascultura se realizara en fundición bronce con un paso aproximado de 1,800 KG.

El Proyecto Técnico sa explica en la sig hoja

Costo

Donación por parte del Escultor y Proyectista

Paco J. Velázquez Menchaca

Costo Total escultura

Base monolitica con estructura de soporte y marmol

Costo total con IVA incluido

NEGET WITHER WAYS OF SALES FOR THE PARTY OF

Tiempo estimado 60 a 120 dias

Pro-ej (Promocionales Ejecutivos de México) ⊙ Miguel Allendo No. 41-C Col. 10 de Mayo

£ 5491-0061 / 044 55 1015-3477 / 1988-4444

@ pro-ej@live.com.mx

\$ 3,200.000.00 pesos

\$ 1,250.000.00 pesos

\$ 1,950.000.00 pasos

\$ 300.000.00 pasos

\$ 2,250.000.00 pesos

Atto.

Paco Javier Velázquez Menchaca Escritor y Escultor



Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

PROYECTO ESCULTURA

Gran Tintero de San Lázaro "125 ANIVERSARIO"

- Alzado de base monolítica o de construcción base
- Creación de efigie a base de esculpido y modelado a mano.
- Creación de moldes y fundición en base a la medida de 3 mts, aproximadamente en su parte más alta, la cual
 es el águita con sus alas ablertas y que representa la soberanía. Cubriendo con estas la justicia representada
 por la deidad griega Temís y el triunfo de la democracia representado por la diosa. Niké.
- Instalación de la escultura en su base.
- Presentación y Develación.
- 1. COSTO: TOTAL \$ 1,950,000.00 PESOS
- 2. FACTURA A NOMBRE DE: FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ MENCHACA R.F.C. VEMF681004S73 CURP: VEMF681004HDFLNR05
- 3.- DIMENSIONES DE LA BASE MONOLÍTICA DE ESTRUCTURA DE ARMADO CON SOPORTES ESPECIALES DE ACERO, RECUBIERTA CON MÁRMOL (SUGERIDO NEGRO O ROJO): ALTURA: 70 CM LARGO: 5.80 METROS ANCHO: 3.45 METROS

COSTO DE LA BASE: \$ 300,000.00 PESOS

- 4.= PLACA CON LA HISTORIA Y NOMBRES DE PERSONALIDADES QUE LA DEVELAN NO TIENE COSTO ADICIONAL
- 5.- DIMENSIÓNES DEL TINTERO: ALTURA: 3.65 METROS APROX. LARGO: 5.40 METROS APROX. ANCHO: 3.05 METROS
- 6.- ESCULTURA DE ERONCE PATINADO DORADO NATURAL
- 7.- PESO APROXIMADO: 1,800 KG. TINTERO COMPLETO
- 8.- DERECHOS DE AUTOR: EN TRÂMITE

MBUR MLENDE No. 41.0 COL 10 DE MNO A 10 MTS. *REHTE PSt. 2 DE CÁMARA DE DIVI (NO35 *5491 000° (* 1988 4444 * 04455 1015 3471 D-mail: pro-a)@livo.com.mx

Atto.

Paco Javier Velázquez Menchaca

Pro-aj (Promocionales Ejecutivos de México)

☑ Miguel Allende No. 41-C Col. 10 de Mayo

L. 5491-0061 / 044 55 1015-3477 / 1988-4444

@ pro-ej@live.com.mx



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA DE ESQUELAS Y FELICITACIONES.

CONSIDERANDOS

- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I, de la Constitución Política do los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarta en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comitó de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contorá con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Caceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Cómité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instatado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigitar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le ásigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen mas de 250 votos;
- V. Dentro de las funciones encomendadas a la Coordinación de Comunicación Social en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, se encuentra la difusión de las actividades legislativas (debates, discusiones y aprobaciones de las diversas propuestas de



A ...



Ley, entre otras), y para fortalecer la imagen institucional de la Cámara de Diputados, la Coordinación de Comunicación Social, adopta diversas estrategias que le permitan implementar campañas de difusión, a través de los modios masivos de información, con el objeto de difundir mensajes positivos que permitan captar el interés general de la sociedad en su conjunto, para inducir una percepción clara y positiva sobre los trabajos legislativos de la LXIII Legislatura.

- VI.- Que de lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Comunicación Social ha llevado a cabo servicios de publicidad a través de inserciones a solicitud de las diversas áreas administrativas, Comisiones y de los Oiversos Grupos Parlamentarios para la publicación en medios impresos de invitaciones, campañas, diplomados, foros, citatorios, posicionamientos, convocatorias esqualas y felicitaciones, estas dos últimas fueron metivo de que la Auditoria Superior de la Federación emitiera el Resultado 11 derivado de la Auditoria No. 1-GB "Gestión Financiera" a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016, pretextando que las esquelas y felicitaciones no guardan relación con las actividades legislativas.
- VIII. Considerando que uno de los principios rectores de la democracia, es mantener en forma oportuna y veraz informada a la ciudadanía, sobre le que hacen y le que piensan hacer sus representantes en la Legislatura, esta acción forma parte del quehacer legislativo y se logra a través de la labor que realizan los medios de comunicación, es por ello, que a través de la Coordinación de Comunicación Social los medios de comunicación obtienen información de primera mano, contribuyendo así a su labor periodística. Asimismo, este Órgano Legislativo manda realizar publicaciones de felicitación y esquelas lo que ha fortalecido a establecer una relación positiva y cordial con los medios de comunicación, pues resultan estos ser el único recurso de información para la ciudadanía para informarse sobre las actividades legislativas de la Cámara de Diputados.

Es importante destacar que las esquelas y felicitaciones, no es una estrategia reciente que se haya implementado en la presente legislatura, sino que estas se realizan por mandato expreso y de manera verbal de la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. En adición a lo anterior, es de mencionar que tradicionalmente ta Coordinación de Comunicación Social ha venido realizando este tipo de insercionos, en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, y que el pleno de esto Órgano Colegiado ha autorizado el reconocimiento de adeudos a través de los acuerdos de techas 24 de julio de 2013, 13 de mayo de 2016, 10 de marzo de 2016 y 23 de febrero de 2017. (Se anexa copia de los acuerdo de referencia).

VIII. Con el propósito de que en lo sucesivo la publicación de felicitaciones y esquelas que la Cámara de Diputados manda a difundir en medios escritos, no sean considerados por algún órgano fiscalizador que no guardan relación con las actividades legislativas, se requiere que el pleno de este Órgano Colegiado autorice a la Coordinación de Comunicación Social, la publicación de este tipo de inserciones, toda vez que estas accionos si forman parte del quehacer legislativo.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente.



X



ACUERDO

ÚNICO.- Se instruyo y autoriza a la Coordinación de Comunicación Social, a efecto de que conforme a las solicitudes de las áreas administrativas. Comisiones y Grupos Parlamentarios, previa autorización del Coordinador Administrativo de la Mesa Directiva o en su ausencia del Secretario Técnico, y atendiendo la suficiencia presupuestal autorizada asi como a los criterios de racionalidad y austoridad aplicables, fleve a cabo la publicación en los medios impresos, de las esquelas y felicitaciones conforme lo ha venido realizando desde el año 2010.

Dado en el Pajació registativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017

Dip. Matisol Vargas Barcena Presidenta y Titrilar dell'Grupo Parlamentario del del Partido Acción Nacional

Dip. María Concepción Valdés Ramirez Titular del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

> Dip. José Antonio Arévalo González Titular del Grupo Parlamentario.

del Partido Verde Loologista de México.

Dip. José Clemento Castañeda Hoeflich Titular del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Nancy Guadaluh Shachez Arredondo Titular del Grupo Abriamentario del Partido Revoluci**o/fa**rio Institu**k**ional

> Dip. Alicia Barrientos Pantoja Titular del Grupo Parlamentario Morena.

Dip. Luis Manuel Hernándoz Loón Titular del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo Titular del Grupo Parlamentario del Partido Enquentro Social



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPULADOS LA PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA DE ESQUELAS Y FELICITACIONES.



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES, MUESLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

CONSIDERANDOS

- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada pelición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración, de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos milquince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado. el dia 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, politicas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas. apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quorum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos.





- V. Que de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS", todos los bienes propiedad, en resguardo o al servicio de la Cámara y que estén amparados en las coberturas del Programa Integral de Aseguramiento, deben quedar asegurados desde el momento en que se adquieran o se ubiquen bajo la responsabilidad, consignación, custodia, depósito, protección o resguardo de la misma.
- VI. Que en relación con lo anterior, mediante Acuerdo emitido en fecha 10 de noviembre de 2016, este Comité de Administración dictó el "ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE MANERA ANTICIPADA, SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017" estableciendo en sus Resolutivos la autorización para la contratación del Seguro Integral de Bienes Patrimontales, Muebles e Inmuebles y Seguro de Equipos Automotrices propiedad de la Cámara de Diputados por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- VII. Que con base en el Acuerdo de referencia se flevó a cabo la Licitación Pública HCD/LXIII/LPN/06/2017 y como resultado de la misma en lo que respecta al Seguro Integral de Bienes Patrimoniales, Muebles e Inmuebles la partida se declaró desierta por no existir propuesta solvente de la Aseguradora participante y se suscribió el Contrato DGAJ-003/2017 con la Compañía Aseguradora vigente AXA Seguros, S.A. de C.V., con vigencia del 01 de enero al 31 de marzo de 2017.
- VIII. Que derivado de lo anterior, de conformidad con el fallo a la Licitación Pública HCD/LXIII/LPN/13/2017, se suscribió el contrato número DGAJ-027/2017 con la Compañía Aseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A de C.V., con una vigencia del 01 de abril haŝta el 31 de diciembre de 2017 para el Seguro Integral de Bienes Patrimoniales, Muebles ès Inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados.
 - Que derivado de lo anterior, en fecha 27 de julio de 2017 este Comité autorizó la contratación mediante procedimiento de Licitación Pública, del Seguro Integral de Bienes Patrimoniales, Muebles e Inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados, con una vigencia del 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019, sin que a la fecha haya sido posible llevar a cabo dicho procedimiento derivado de la carga de trabajo generada por las afectaciones causadas por los sismos ocurridos en el mes de septiembre pasado de las cuales derivaron una serie de procedimientos de contratación que no se tenían programados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, por lo que ante la necesidad de contar con la continuidad del servicio de seguro referido, y considerando que durante el presente ejercicio fiscal será insuficiente el tiempo para llevar a cabo un procedimiento licitatorio, se hace indispensable contar con la autorización de este Comité para su contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con la empresa que de conformidad con el análisis elaborado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios con el apoyo del asesor externo en materia de seguros, ofrezca las condiciones de economia, coberturas y servicio mas favorables para la Cámara de Diputados.

DAMARA DE DIPUTADOS LATILLEGISLATURA

Comité de Administración

X. Que en esta tesitura la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con el objetivo de no dejar desprotegidos a los bienes patrimoniales propiedad de la Cámara de Diputados y mantener la continuidad en el servicio de aseguramiento, mismo que bajo ninguna circunstancia puede verse interrumpido, requiere llevar a cabo la contratación del Seguro Integral de Bienes Patrimoniales, Muebles e Inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa en términos de lo previsto por los artículos. 43 y. 44, fracción 11 de la Norma de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, con la empresa Aseguradora Grupo Mexicano de Seguros. S.A de C.V., con una vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2019, por un monto de \$15,713,732.52 (Quince millones setecientos trece mil setecientos treinta y dos pesos 52/100 M.N.) conforme al anexo técnico que elabore la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, mismo que deberá considerar como mínimo las siguientes coberturas:

Coberturas	Limite Máximo	
Pérdidas consecuenciales	MXN \$30,000,000	
Responsabilidad Civil General	MXN \$ 50,000,000	
Rotura accidental de cristales	MXN \$1,500,000	
Robo de con violencia y/o asalto	MXN \$1,000,000	
Dinero y Valores	MXN \$2,000,000	
Calderas y aparatos sujetos a presión	MXN \$1,000,000	
Equipo e contratistas y maquinaria pesada móvil	MXN \$1,500,000	
Semovientes	MXN \$600,000	



Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las Direcciones Generales competentes, se lleve a cabo la contratación del Seguro Integral de Bienes Patrimoniales, Muebles e Inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa en términos de lo previsto por los artículos 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, con la empresa Aseguradora Grupo

CÂMARA DE DIPUTADOS EXRI LEGISLATURA

Comité de Administración

Mexicano de Seguros, S.A de C.V. con una vigencia del 1 de enero de 2018 aí 30 de junio de 2019, por un monto de \$15.713,732.52 (Quince millones setecientos trece mil setecientos treinta y dos pesos 52/100 M.N.) conforme al anexo técnico que elabore la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, mismo que deberá considerar como mínimo las coberturas contenidas en el anexo único.

Toda vez que la ejecución de la contratación autorizada rebasa el presente ejercicio fiscal, la disponibilidad presupuestaria correspondiente para ejercicios posteriores, quedará sujeta a lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, así como al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, genere responsabilidad alguna para los servidores públicos de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaria General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, con base al Presupuesto autorizado para los ejercicios 2018 y 2019 se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios para la asignación de los recursos correspondientes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de noviembre de 2017.

DIPUTADOS TITULARES

Dip. Marisol Vargas Bárcena Presidenta y Titular del Grupo Parlamentario del del Partido Acción Nacional

Dip. María Concepción Valdés Ramirez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Nancy Guadalune Sanchez Arredondo
Titular del Grupo Parlamentacio del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. José Antonio Arévalo González Titular del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Dip. Asicia Barrientos Pantoja Titular del Grupo Parlamentario Morena

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich Titular del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano Dip. Luis Manuel Hernández León Titular del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo Titular del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social





ANEXO ÚNICO

Coberturas	Límite Máximo
Pérdidas consecuenciales	MXN \$30,000,000
Responsabilidad Civil General	MXN \$ 50,000,000
Rotura accidental de cristales	MXN \$1,500,000
Robo de con violencia y/o asaito	MXN \$1,000,000
Dinero y Valores	MXN \$2,000,000
Calderas y aparatos sujetos a presión	MXN \$1,000,000
Equipo e contratistas y maquinaria pesada móvil	MXN \$1,500,000
Semovientes	MXN 5600,000

PERIODO	TÉRMINOS	MONTO	
1 enero de 2018 al 30 de junio de 2019	Mismos términos y condiciones y deducible del 2% sobre estructura	\$15,713,732.52	
	afectada y coaseguro del 20% para TEV y FHM deducible y coaseguro de acuerdo a tarifa AMIS.		

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PERIODO QUE SE INDICA

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- II. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones. acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos.



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PERIODO QUE SE INDICA



1	
1	

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

- V. Que de conformidad con los Lineamientos para el servicio de fotocopiado, la Junta de Coordinación Política y, en su caso, el Comité de Administración, con base en la propuesta presentada por la Secretaría General, autorizará el número de equipos de fotocopiado a contratar, así como su distribución en las diferentes áreas legislativas y administrativas de la Cámara. Asimismo, dichos Lineamientos establecen que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios será la responsable de celebrar los contratos con los proveedores, para la prestación del servicio de fotocopiado en la Cámara, de conformidad con lo autorizado y con apego a lo estipulado por la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.
- VI. Que en relación con lo anterior, con fecha 27 de julio de 2017, este Comité de Administración autorizó la contratación de diversos servicios a través del procedimiento de licitación pública nacional de manera anticipada, entre los que se encontraba el servicio de Fotocopiado y de impresión digital por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$13,994,640.00. Sin embargo dicho procedimiento, en el ámbito del Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de la Cámara de Diputados no logro perfeccionarse, toda vez que las características del mismo, una vez revisadas por todas las áreas participantes no eran las idóneas para la atención de las necesidades de las áreas.
- VII. Que con el propósito de mejor proveer dicha circunstancia, así como garantizar la continuidad en el servicio y ante los registros obtenidos con base en la necesidad de fotocopiado y de impresión digital de las diferentes áreas usuarias, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ha solicitado a este Comité de Administración:
 - a) La ampliación de la contratación que se encuentra actualmente vigente respecto de los servicios de fotocopiado e impresión digital por el periodo enero febrero de 2018, con las mismas modalidades de precio y características aplicables que fueron suscritas en el contrato actualmente vigente con la persona moral Estratec S.A. de C.V. y que derivaron de la Licitación Pública HCD/LXIII/LPN/07/2017.
 - b) La autorización para llevar a cabo un Procedimiento de Licitación Pública, cuya contratación del servicio de fotocopiado e impresión digital abarque un periodo de 24 meses, con las características que se precisan en el Anexo único que forma parte del presente Acuerdo y conforme a las Bases que en su momento se autoricen por parte del Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de la Cámara de Diputados.
- VIII. Que en esta tesitura la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con el objetivo de no limitar el adecuado desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Cámara, requiere llevar a cabo el procedimiento de contratación de del servicio de Fotocopiado y de impresión digital, por el periodo del 1 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, por un monto de hasta \$13,994,640.00 (Trece millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido para el ejercicio 2018 y de hasta \$15,953,889.00 (Quince millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PERIODO QUE SE INDICA





CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

nueve pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido para el ejercicio 2019, mediante el procedimiento de Licitación Pública en términos de lo previsto por los artículos 26, 27, 28 fracción I, 29, 30 y demás aplicables de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, así como a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dichas contrataciones estarán sujetas a la autorización que en su momento efectúe la Junta de Coordinación Política o este Comité de Administración respecto de los techos presupuestales autorizados para los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las Direcciones Generales competentes, se lleve a cabo el la ampliación de la contratación que se encuentra actualmente vigente respecto de los servicios de fotocopiado e impresión digital por el periodo enero – febrero de 2018, con las mismas modalidades de precio y características aplicables que fueron suscritas en el contrato actualmente vigente con la persona moral Estratec S.A. de C.V. y que derivaron de la Licitación Pública HCD/LXIII/LPN/07/2017.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las Direcciones Generales competentes, se lleve a cabo el procedimiento de contratación del servicio de Fotocopiado y de impresión digital, por el periodo del 1 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, por un monto de hasta \$13,994,640.00 (Trece millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido para el ejercicio 2018 y de hasta \$15,953,889.00 (Quince millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido para el ejercicio 2019, mediante el procedimiento de Licitación Pública en términos de lo previsto por los artículos 28 fracción I, 29, 30 y demás aplicables de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, conforme a las características señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Toda vez que la ejecución de la contratación autorizada rebasa un ejercicio fiscal, la disponibilidad presupuestaria correspondiente para ejercicios posteriores, quedará sujeta a lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, así como al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, genere responsabilidad alguna para los servidores públicos de la Cámara de Diputados.

TERCERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, con base al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2018 y 2019 se realicen los trámites administrativos y los

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PA LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PERIODO Q SE INDICA

n Pública	The state of the s
Servicios entes, se igital, por de hasta os 00/100 millones incluido evisto por amientos xo Único	
onibilidad o por los mara de cendaria, para los	
Servicios con base vos y los	
PARA QUE	

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

ajustes presupuestales necesarios para la asignación de los recursos correspondientes que permitan la contratación referida.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de noviembre de 2017.

Diputados Titulares

Dip. Marisol Vårgas Bárcena Presidenta y Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez

Arregiondo Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Dip. María Concepción Valdés Ramírez

Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. José Antonio Arévalo González

Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Dip. Alicia Barrientos Pantoja

Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Morena

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich

Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano Dip. Luis Manuel Hernández León

Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo

Representante Titular Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PERIODO QUE SE INDICA





ANEXO UNICO

Tipo de equipo	Número requerido		
Fotocopiado en blanco y negro	· 243		
Fotocopiado en blanco y negro, equipos con velocidad de 135 ppm	12		
Fotocopiado a color	17		

^{*}El equipo que se entregue al inicio de la vigencia del contrato deberá contar con las características técnicas contenidas en las bases que se aprueben por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de la Cámara de Diputados



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PERIODO QUE SE INDICA

